

18 DE MARZO

ANIVERSARIO DE LA EXPROPIACIÓN PETROLERA, EN 1938

Desde el siglo XVI, la economía mexicana basó su actividad y desarrollo en las actividades relacionadas con la minería y la explotación de las riquezas del subsuelo. Por el artículo 27 de la Constitución política promulgada en 1917, se estableció que la tierra, el agua y los recursos naturales eran propiedad de la nación y no de empresas o de particulares.

Como parte del proceso nacionalista de la Revolución mexicana, el general Lázaro Cárdenas del Río, presidente de la República, decretó el 18 de marzo de 1938 la expropiación de las empresas petroleras estadounidenses y anglo-holandesas que explotaban y comercializaban el petróleo mexicano. Esta medida refrendó la soberanía de México sobre el petróleo y las riquezas del subsuelo, como establecía el artículo 27 constitucional, y significó una nueva etapa para el desarrollo económico del país. El presidente Cárdenas decretó la expropiación en un momento coyuntural, originado por la negativa de las empresas petroleras para acatar las leyes mexicanas y rechazar el laudo emitido por la Suprema Corte de Justicia que estableció que debían cumplir con las demandas laborales de los trabajadores mexicanos.

La trascendencia de esta medida provocó no sólo la oposición de las compañías afectadas, sino también el rechazo y la presión de sus gobiernos en el ámbito diplomático, que trataron de revertir la expropiación. Cárdenas mantuvo una posición firme y contó con el apoyo conjunto del pueblo de México.

Por aquella época, las compañías petroleras imponían duras condiciones de trabajo a sus trabajadores y les pagaban salarios inadecuados. El 16 de agosto de 1935 se formó el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM), que demandó la implantación de un contrato colectivo de trabajo. La exigencia complicó la relación entre las empresas y el sindicato, por lo que el gobierno tuvo que intervenir como mediador. Al no llegar a un acuerdo, el 28 de mayo de 1937 los trabajadores declararon una huelga general.

La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje designó como peritos a Efraín Buenrostro, Mariano Moctezuma y Jesús Silva Herzog, para que realizaran el diagnóstico del estado financiero de las empresas. El 3 de agosto de 1937, los comisionados dieron a conocer su informe, en el cual sostenían que las empresas petroleras formaban parte de grandes unidades económicas que no habían cooperado al progreso del país. La Junta Federal falló en favor del peritaje y ordenó que aumentaran las remuneraciones y los beneficios laborales.

Las empresas solicitaron la rectificación del laudo a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pero ésta confirmó la decisión de la autoridad laboral el 1 de marzo de 1938. En oposición, las compañías petroleras detuvieron las exploraciones y perforaciones, además de retirar sus fondos bancarios.

La respuesta del presidente Cárdenas fue contundente. El 18 de marzo dio a conocer el decreto de expropiación, dirigiéndose al pueblo de México con las siguientes palabras: "...pido a la Nación entera un respaldo moral y material suficientes para llevar a cabo una resolución tan justificada, tan trascendente y tan indispensable".

Día de fiesta y solemne para la Nación. La Bandera Nacional deberá izarse a toda asta.

Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México